

RESOLUCION INTERNA PARA MODIFICACION DE PRESUPUESTO, DOCUMENTO No 1

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil veinte y dos (2022). El suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras de Honduras (AEPAS-H), CARLOS ROBERTO ESPINA L. ORDOÑEZ, nombrado mediante Decreto Ejecutivo Número: 69-2022 de fecha cuatro de febrero de 2022.- Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo Número: PCM-004-2020 de fecha 6 de febrero del 2020, se crea la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos Ambientales y Sociales, de Honduras (AEPAS-H), como una Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno quien contara con autonomía técnica financiera y administrativa, en calidad de Institución Ejecutora, encargada del Diseño, Ejecución, Supervisión y Administración de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales, que le sean asignados, como resultado de la formalización de Contratos, Convenios y Acuerdos de Financiamiento Internacionales. Convenios Interinstitucionales o designación directa de los Órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 de fecha 06 de abril de 2022, en su artículo 12 establece: Crear el Programa de la Red Solidaria como un Ente Desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la Pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las Poblaciones vulnerables, focalizadas por los Sistemas de Información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles. -Dicho programa contemplará el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de Proyectos Productivos y Sociales Includo las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria.-Los Proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H) se ejecutaran a través del Programa Red Solidaria. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 Numeral dos, del Decreto PCM-08-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva: Gestionar los Recursos necesarios para el funcionamiento, en el marco de sus competencias; y, Aprobar el Plan Operativo anual y el Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 35 del referido PCM-08-2022, la Institución AEPAS-Mantiene el carácter de Organismo Ejecutor de los Proyectos que actualmente se ejecutan, debiendo realizar las actividades administrativas y operativas de los mismos, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y los Organismos financieros Internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto fue creada mediante Decreto Legislativo No 83-2004 de fecha 21 de junio de 2004, gaceta Número: 30,421, que en su artículo 1 establece: Que el objeto de la Ley es regular y armonizar la Administración Financiera del Sector Público. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 37, numeral 3 establece que corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus titulares o sus sustitutos legales autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establece la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, en el Título IV, de las Modificaciones Presupuestarias, Artículo 30.- Establece que con el propósito de agilizar las Modificaciones Presupuestarias, se utilizara en todos los casos el FMP-05 "Documento de Modificación Presupuestaria" generado por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el cual tendrá el mismo efecto de una Resolución Interna o de un Dictamen emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas... **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorandum AEPAS-H-UFA-056/2022 de fecha 20 de abril de 2022, el Especialista Financiero Administrativo y contable AEPAS-H, solicito la Modificación No 1 del año 2022 de la Estructura Presupuestaria complementaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Documento No 1 por un monto de L 150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS) según modificaciones realizadas al PEP de los Contratos de Préstamo: 3878/BL-HO "Proyecto Manejo sostenible de Bosques"; 4449/BL-HO "Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para los Jóvenes"; 4619/BL-HO "Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los servicios de Salud Materno-Neonatal y; 4942/BL-HO "Proyecto de Transformación digital para una mayor Competitividad en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio No AEPAS-H/DE-0215/2021 de fecha 16 de mayo de 2022 se solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitud modificación No 1 del año 2022 de la Estructura Presupuestaria Complementaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), documento No 1 por un monto de L 150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Lempiras con 00/100) correspondiente a los grupos de gasto 200 y 300, según modificaciones realizadas al PEP de los Contratos mencionados en la Cláusula que antecede **CONSIDERANDO:** Que en base al Dictamen favorable de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, se aprueba la modificación presupuestaria anteriormente relacionada, para que cumpla con la finalidad de los Proyectos y que estos se ejecuten bajo la responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora. Entendiéndose por la misma: Como la Unidad responsable de la Ejecución, vigilancia y alcance de los objetivos y metas con los recursos y costos previstos. (Art.2 numeral 34 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. (Acuerdo Ejecutivo No 019-2021 vigente.) **POR TANTO:** En Base a las consideraciones anteriores y en aplicación de los artículos 1,6,7,31,41,45,116,120,122 y demás de la Ley General de la Administración Pública; 29,31,32,34,35,57 No1,60 No 5 y demás del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencia del poder Ejecutivo y demás disposiciones legales en materia presupuestaria. **RESUELVE:** Primero: Aprobar la Modificación presupuestaria No 1 del año 2022 de la Estructura Presupuestaria complementaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por un monto de L 150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Lempiras con 00/100, correspondiente a los grupos de gasto 200 y 300, según modificaciones realizadas al PEP de los Contratos que a continuación se describen: a.-3878/BL-HO Proyecto Manejo Sostenible de Bosques. b.-4449/BL-HO. Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para los Jóvenes. c.- 4619/BL-HO Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal y; d.-4942/BL-HO.-Proyecto de Transformación Digital para una mayor Competitividad en Honduras, solicitada a la Secretaría de Finanzas, mediante Oficio No AEPAS-H-DE- 0215/2021 de fecha 16 de mayo del corriente año, debido a cambios realizados en los Programas Operativos (POA), asumiendo esta Institución como exclusiva la responsabilidad como Ente Ejecutor de ejecutar dichos fondos; lo anterior en virtud del Dictamen Favorable de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas (DGIP), con el propósito de continuar con el normal desarrollo de los Programas y Proyectos; Segundo: Comunicar la presente resolución a la Unidad Financiera Administrativa para los efectos legales y administrativos correspondientes. Tercero: La presente resolución es de ejecución inmediata. CUMPLASE Y COMUNIQUESE.

Carlos Roberto Espina L. Ordoñez
 Director Ejecutivo



AEPAS-H.

Nota:

Se adjunta reporte SIAFI FMP-05 "Documento de Modificaciones Presupuestarias" con dictamen de aprobación de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y copia de Formulario F04 de Modificación de Presupuesto los cuales forman parte integral de la presente resolución